

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/08/2026, 00:22:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
001	ANTIOQUIA		15/7/2010				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05895	40	89	001	2008	00160	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		1	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	13														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO

Lesiones Personales - Lesiones	0452 - 0499
--------------------------------	-------------

4. OBSERVACIONES

Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/07/2010 a las 16:03:09.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/08/2026, 00:22:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
05/03/13	Recepcion Memorial	El INPEC Medellín envía respuesta a solicitud de cupo emanada por el despacho con oficio No. 7367 con respecto al sentenciado BENIGNO BEJARANO RENTERIA.		
19/12/12	Auto ordena remisión proceso	19.12.2012- Se remite el expediente de BENIGNO BEJARANO RENTERÍA por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados de EPMS de Medellín y de Antioquia, a los Juzgados de EPMS de Quibdó - Chocó, por competencia.	1	77
18/12/12	Auto que resuelve	18.12.2012- Se legaliza la captura de BENIGNO BEJARANO RENTERÍA. Se cancela la orden de captura que por virtud de la presente causa le figura al sentenciado.		
20/01/12	Auto concede revocatoria	REVOCAR el subrogado de la suspencion condicional de la ejecucion de la pena al señor BENIGNO BEJARANO RENTERIA.		
15/11/11	Auto corre traslado de 5 días	15/11/2011 Se inicia trámite artículo 477 del C.P.P. en contra del señor BENIGNO BEJARANO RENTERIA		
16/07/10	Auto avocando conocimiento	AVOCA		
15/07/10	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/07/2010 a las 16:03:09	01	13

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

BENIGNO - BEJARANO RENTERIA

No.IDENTIFICACION

[4799574 \(ver información?\)](#)